

LSCREPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2500
Radicado:	760013110012-2022-00372-00
Proceso:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	RAÚL BARRIOS GONZÁLEZ
Demandado:	ADRIANA CEBALLOS DIEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Decreto 806 de 2020) al correo electrónico de la demandada ADRIANA CEBALLOS DIEZ el 15 de septiembre de 2022, constancia de notificación que se AGREGARÁ al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19c9f36c83078cb735968b3875e729a8a8cd3b843cc848d0aed05dfe84c3ce9a

Documento generado en 05/10/2022 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>